



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Comisión entrega Ley 446 de 1998

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01091-00

En virtud a que los documentos aportados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, las pretensiones y el acta de conciliación se

DISPONE:

Comisionar con amplias facultades a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva y/o Inspección de Policía de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 y 30 de Bogotá (Artículo 38 del C.G.P., Ley 2030 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11607), para llevar a cabo la entrega del inmueble ubicado en la dirección aportada en la solicitud, a la señora Ana Elcy García García.

Así mismo, se insta al interesado con el fin de que en la fecha señalada comparezca previa logística (esto es, tener disponible el cerrajero)

Por Secretaría librese el Despacho comisorio de rigor con los insertos del caso.

Actúa como conciliadora en equidad la señora Mercedes Pomar.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 7 fijado hoy **19 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a763e7c5ccda4dac667b3847ce8c063517f52c7cba46643098afb22d68da31c8**

Documento generado en 18/01/2022 05:29:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>